

Trabajadores, Estado y política durante las gobernaciones radicales en Tucumán. 1935-1943

*María Ullivarri**

Resumen

Este trabajo se propone examinar las nuevas formas de interacción, los problemas y la dinámica que adquirió el vínculo entre el Estado, el gobierno, los sindicatos y los trabajadores durante las gestiones radicales de la década del '30 en la provincia de Tucumán con la intención de analizar las posibilidades, los cambios y los límites que esa relación introdujo en las prácticas obreras y sindicales locales.

Palabras clave: trabajadores - Estado - Tucumán - sindicatos

Abstract

This paper intends to examine the new way of interaction, the problems and dynamics that the link between the state, the government, the trade unions and the workers had acquired through the government of the Radical Party in the 30s in the province of Tucuman with the intention of analyzing the possibilities, the limits and the changes that this particular relationship introduced in the practices of local trade unions and workers.

Key words: workers - state - Tucumán - trade unions

Recepción del original: 24/05/2010
Aceptación del original: 27/11/2010

* Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Universidad Nacional de Tucumán (UNT). E-mail: ulliva@gmail.com

Introducción

En la provincia de Tucumán, a fines de 1934, con casi todos los indicadores económicos en alza, una fracción de la Unión Cívica Radical -la Concurrencista- ganó las elecciones para la gobernación y este hecho fue prueba evidente de la resistencia de ese partido a aceptar la extinción a la que pretendían condenarlo y del arraigo popular que conservaba.¹

Tras un año de gestión de la administración radical de Miguel Campero, en las *Memorias* del Departamento Provincial de Trabajo (DPT) podían leerse las declaraciones de su director expresando: “Tan sorprendente incremento adquirido por la industria y el comercio de Tucumán y las leyes emergentes de dicha expansión, característica de toda la república, han extendido y complicado la acción de este Departamento.”²

Afirmaciones parecidas fueron recurrentes y desnudaban las dificultades que esa oficina gubernamental -y el Estado en general- tenían para manejar las relaciones laborales en un escenario económico que se dinamizaba y que incorporaba a un mayor número de trabajadores.³ Pero, al mismo tiempo, refieren a una creciente preocupación por la regulación del mercado de trabajo que no puede ser pensada como ajena a los cambios políticos de la provincia.⁴ En ese sentido, este trabajo se propone examinar las nuevas formas, los problemas y la dinámica que adquirió el vínculo entre el Estado, el gobierno, los sindicatos y los trabajadores durante las gestiones radicales de la segunda mitad de la década del ‘30 con la intención de analizar las posibilidades, los cambios y los límites que esa relación introdujo en las prácticas obreras y sindicales de la provincia. Nuestro interés está, por eso mismo, centrado en las maneras en las que los discursos y las acciones estatales transformaron la cultura política y las experiencias de los trabajadores y, en otro sentido, qué estrategias utilizaron los dirigentes sindicales para vincularse con el Estado.

Las nuevas modalidades que adquirió el vínculo entre el Estado y los sindicatos durante la década del ‘30 no remiten, sin embargo, a un proceso exclusivo de la provincia de Tucumán porque durante ese período en todo el país existieron y se consolidaron ciertas formas estatales de regulación de las relaciones laborales de las cuales la clase obrera intentó beneficiarse, estimulándolas y secundándolas con interés.⁵ Gran parte de la historiografía destacó la importancia del cambio estatal res-

¹ Tucumán fue el primer distrito donde la Unión Cívica Radical (UCR) se presentó a elecciones, en marzo de 1934, luego de la abstención decretada por el Comité Nacional en 1931. Con esta victoria electoral retomó el rol de primera fuerza que había mantenido en la provincia desde 1916.

² *Memorias del Departamento Provincial de Trabajo*, Tucumán, enero de 1936.

³ *Anuarios Estadísticos de la Provincia de Tucumán, 1925-1943; Censo Industrial 1935*, Buenos Aires, Talleres de la S.A. Casa Jacobo Peuser Ltda., 1938.

⁴ De esto también daba cuenta la creciente extensión de las *Memorias del Departamento Provincial de Trabajo (DPT)*, que registró año a año un incremento considerable en el número de páginas y en la información brindada sobre las tareas de la repartición. Mientras que las memorias del año 1933 sólo tenían cuatro páginas, las del año 1935 tuvieron 13, las de 1936 15, llegando a convertirse en un informe de 25 páginas en 1941. Por otro lado, el escenario de mediados de la década se ubica en un contexto nacional e internacional donde, como remedio para la crisis económica, se validaron y legitimaron medidas regulatorias e intervencionistas en diversos campos de la sociedad y la economía.

⁵ Ricardo GAUDIO y Jorge PILONE, “El desarrollo de la negociación colectiva durante la etapa de

pecto a la intervención en el mundo del trabajo señalando como sus principales causas el desarrollo de la organización gremial y la conflictividad obrera, mayormente como consecuencia del crecimiento de la industrialización sustitutiva. Sin embargo, esta explicación tiene, para el caso concreto de Tucumán, un margen interpretativo más limitado, porque el complejo proceso industrializador de la década no tuvo en la provincia las repercusiones que sí transformaron el escenario del litoral y el crecimiento tuvo más visos de "recuperación económica" que de cambio productivo.

No es propósito de este artículo detenerse en los pormenores económicos de la provincia, pero es importante señalar que los factores explicativos del renovado afán interventor y regulador del Estado provincial, en todo caso, deben puntualizarse con tintes regionales. Las particularidades de cada escenario han comenzado a ser señaladas por la historiografía que está pintando un panorama mucho más complejo en términos de matices y razones que llevaron a los Estados provinciales a vincularse con los sindicatos y los trabajadores.⁶ Pero también está avanzando sobre miradas microscópicas que no reifican los actores y observan los vínculos a través de las dinámicas y prácticas cotidianas de los espacios sociales.⁷ Éstos fueron, en última instancia, los escenarios donde los hombres y las mujeres que actuaban en las instituciones -obreras y estatales- construyeron sus lazos sociales y políticos y produjeron discursos y representaciones que modelaron lo que las personas sintieron, pensaron y dijeron.

Nuestro supuesto apunta entonces a pensar la articulación entre el Estado y los sindicatos a partir de una conjunción entre la dinámica política particular de la provincia, los cambios en los patrones de auto-reconocimiento operados al interior de los sindicatos -especialmente los vinculados a su lugar en la sociedad, que les permitieron a los líderes robustecer sus estructuras y construir una legitimación social

modernización industrial en la Argentina, 1935-1943", *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, vol. 23, núm. 90, 1983; Ricardo GAUDIO y Jorge PILONE, "Estado y relaciones laborales en el período previo al surgimiento del peronismo, 1935-1943", *Desarrollo Económico*, vol. 24, núm. 94, 1984; Roberto KORZENIEWICZ, "Las vísperas del peronismo. Los conflictos laborales entre 1930 y 1943", *Desarrollo Económico*, vol. 33, núm. 131, 1993; Hiroshi MATSUSHITA, *Movimiento obrero argentino*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1983; Hugo DEL CAMPO, *Sindicalismo y peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005; Juan Carlos TORRE, *La vieja guardia sindical y Perón*, Buenos Aires, Eduntref, 2006; María Dolores BÉJAR, *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005; Germán SOPRANO, "El Departamento Nacional del Trabajo y su proyecto de regulación estatal de las relaciones capital-trabajo en Argentina, 1907-1943", José PANETTIERI, *Argentina: trabajadores entre dos guerras*, Buenos Aires, Eudeba, 2000; Joel HOROWITZ, *Los sindicatos, el Estado y el surgimiento de Perón, 1930-1946*, Buenos Aires, Eduntref, 2004; Louise DOYON, *Perón y los trabajadores*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

⁶ María Dolores BÉJAR, "La política laboral de Manuel Fresco", José PANETTIERI (comp.), *Argentina: trabajadores...* cit.; Moira MACKINNON, "La primavera de los pueblos", *Estudios Sociales*, Santa Fe, núm. 10, primer semestre de 1996; Adriana KINDGARD, *Los orígenes del peronismo jujeño*, Jujuy, UNHIR-UNJu, 2001; María José ORTIZ BERGLIA, "El intervencionismo estatal en el espacio provincial. Construcción de políticas laborales en Córdoba, 1930-1943", *Población y Sociedad*, Tucumán, núm. 16, 2009.

⁷ Ernesto BOHOSLAVSKY, "La incurable desidia y la ciega imprevisión argentinas. Notas sobre el Estado, 1880-1930", Carlos VILAS, Osvaldo IAZZETTA, Karina FORCINITO [et al.], *Estado y política en la Argentina actual*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento/Prometeo Libros, 2005.

y política- y los recursos y posibilidades de ambas esferas para interrelacionarse. En definitiva, partimos de suponer que fue a partir de la coreografía del “campo de fuerza” -como metáfora thompsoniana- donde se fueron moldeando los nuevos modos de articulación.⁸ A partir del desplazamiento de las piezas del tablero, movidas de acuerdo a la coyuntura, los límites y al juego planteado, se fue hilando la trama de negociaciones y tensiones entre el Estado y los sindicatos en la provincia de Tucumán que dio forma a una relación cotidiana que se coronó, durante los primeros años ‘40, con el reconocimiento gubernamental del rol nodal del movimiento obrero en la vida política local.

El escenario político. Las expectativas y los cambios

En febrero de 1935, Miguel Campero recibió los emblemas de gobernador de manos del interventor federal enviado por Justo para normalizar la situación de violencia institucional generada durante la administración del partido Defensa Provincial Bandera Blanca, que había regido los destinos de la provincia entre 1932 y mediados de 1934.⁹ De modo que al ocupar su cargo las esperanzas sociales estaban centradas en la acción de restauración institucional de un gobierno radical y en la necesidad de que, a partir de allí, se “afanzara la tranquilidad pública.” Sin embargo, a los pocos meses, algunos grupos conservadores y opositores intentaron desprestigiar al gobernador, como lo habían hecho también con los anteriores gobiernos radicales desde 1916 hasta 1930, llamándolo “abanderado del obrerismo”.¹⁰ El diario *El Orden*, que daba voz a estos sectores, entendió que las posibilidades de acción de los grupos obreros y el notable crecimiento de la protesta se vinculaban a una mirada condescendiente y tolerante del gobierno radical para con los sindicatos y sus acciones. En ese sentido, sus editoriales describían un escenario donde “el extremismo rojo y los políticos demagógicos realizaban sus prédicas desquiciantes ante la amable complacencia de las autoridades provinciales”, dejando la ciudad “a merced de las pasiones exaltadas de los extremistas, de los profesionales de las huelgas, de los que

⁸ Thompson utiliza esta metáfora para analizar las relaciones gentry-plebe en el siglo XVIII, donde un campo de fuerza agrupa en sus polos a los grupos sociales coexistentes. Sin embargo, considero que operativamente es una herramienta importante para analizar el caso que pretendo estudiar. E. P. THOMPSON, *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1984.

⁹ Cuando Miguel Campero asumió, cargaba ya con un mandato previo. Había sido gobernador de la provincia en 1924-1928 y su designación como candidato en esa oportunidad se debió a que dentro de la UCR, y en la sociedad en general, su imagen y su actitud conciliadora eran vistas como una alternativa para apaciguar las pasiones políticas en las que se había visto envuelta la provincia. Marcela VIGNOLI y María Celia BRAVO, “La formación de la Unión Cívica Radical Concurrencista de Tucumán durante la primera mitad de la década de 1930”, *La Fundación Cultural*, Santiago del Estero, núm. 35, 2008.

¹⁰ María Celia BRAVO, “Conflictos azucareros y crisis política en Tucumán en la década de 1920. El gobierno de Octaviano Vera”, *Travesía*, Tucumán, núm. 7/8, 1° y 2° semestre de 2004; Alejandra LANDABURU, “Estado, empresarios y obreros: los empresarios y el Departamento de Trabajo ante las huelgas de 1919 en Tucumán”, *Actas de las XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2007.

aprovechan la confusión para proyectar sus depredaciones."¹¹ Estas descripciones amenazantes servían para advertir sobre un mandatario que, según decían, gustaba de "exacerbar las bajas pasiones populares." Por tal motivo, a pocos meses del inicio de la gestión radical, en un editorial del diario *El Orden* podía leerse:

"Hay una predilección especial del *Nepote Máximo*¹² y de su banda, por propiciar la turbamulta, las rebeldías proletarias legítimas o engañosas, las huelgas de gremios obreros, de cañeros independientes, de trabajadores del surco y hasta de los propietarios de transporte colectivo. [...] Lo indiscutible y que todo Tucumán reconoce es que el camperismo ostenta el título de apañador de movimientos huelguísticos."¹³

Este desdén con el que los sectores conservadores miraban la administración de Campero estaba asociado con el rechazo del interés del Estado por vincularse con los trabajadores en el marco del proceso de apertura democrática.¹⁴ Por tal motivo, las críticas al gobernador electo en 1934 abrevaban en una dilatada práctica de descrédito con la que los conservadores habían intentado combatir los intentos "democratizantes" y "obreristas" de los sucesivos gobiernos radicales.

Los "publicistas" del diario *El Orden* hacían uso de representaciones muy arraigadas respecto a la mediación "demagógica" en los vínculos entre los trabajadores y la política que les negaban su capacidad de agencia y los obreros eran muchas veces caracterizados como víctimas de las prácticas clientelares de los gobiernos de turno. Esta suerte de "minoridad política" era una manera de percibir o de configurar discursivamente la politicidad de algunos grupos sociales.

Esta representación social, no obstante su escaso candor, no era del todo ajena a los propios trabajadores. En efecto, en el mundo del trabajo existía una fuerte tradición de prescindir -aunque muchas veces sólo retóricamente- de la actividad política e incluso a despreciarla.¹⁵ Paulatinamente, durante la década del '30, esta postura sustentada en la tradición sindicalista, pero también férreamente arraigada en sectores anarquistas y socialistas, comenzó a perder peso discursivo y, por consiguiente, se propició un cambio de rumbo en las estrategias de los trabajadores. En ese sentido, durante la década y como parte del proceso de fortalecimiento del mundo sindical, las organizaciones atravesaron el umbral de la "minoridad". El paso

¹¹ *El Orden*, Tucumán, 02/05/1935.

¹² Con este apodo solía llamar el diario *El Orden* a Miguel Campero.

¹³ *El Orden*, 02/05/1935.

¹⁴ Resulta interesante destacar que para el caso de Córdoba, también gobernada por radicales, María José Ortiz Bergia presenta un caso distinto porque hubo en esa provincia un cierto consenso político entre todos los partidos -incluidos los conservadores- respecto a la necesidad de intervención estatal en las relaciones laborales en un escenario de competencia electoral despojada de fraude. María José ORTIZ BERGIA, "El intervencionismo estatal..." cit.

¹⁵ A principios de la década todavía gran parte de las organizaciones sindicales repudiaba la participación o "la política", muchas veces entendida en sentido electoralista o partidista, y eran frecuentes las declaraciones, como la del Sindicato Unión Chauffeurs, que aclaraban que "ni política ni políticos", ya que ellos "no obedecen a ninguna influencia extraña [...] en el litigio propio del trabajo." Los foristas incluso llegaron a expulsar a algunos dirigentes sindicales de su seno porque "hacían política." *El Orden*, 27/10/1933 y *Tierra Libre*, Tucumán, año 3, núm. 12, octubre de 1930.

a la “adulterez”, a la posibilidad de contar con derechos, hacer uso de ellos y tomar decisiones propias poniendo sus intereses en la mesa de negociaciones, implicó estructurarse como grupo demandante, comenzar a constituirse como clase e identificar intereses por los cuales disputar y negociar.

Los sindicatos atravesaban un proceso de reacomodamiento y fortalecimiento que, de alguna manera, los estaba forzando a reformular sus vínculos internos y a repensar las relaciones a partir de las cuales se pensaban a sí mismos y a través de las que buscaban un lugar en la sociedad. En ese tránsito también dieron señales de la necesidad de modificar la relación que los vinculaba con el Estado y con la política. Por consiguiente, tanto para el gobierno como para las organizaciones obreras, un nuevo escenario exigía, o por lo menos inducía, a renovar sus modos de articulación.

Por ello, en 1935 el escenario sindical de la provincia era esencialmente distinto al que tuvieron anteriores gobiernos radicales. Más organizado y con voluntad de politizarse, fue un factor clave en la profundización y resignificación de la crítica opositora al vínculo entre el gobierno/Estado y los sindicatos. Prueba de estos cambios fue la elección de 1938, cuando otro candidato radical y sucesor de Campero, Miguel Critto, obtuvo el triunfo electoral y asumió como gobernador con franco apoyo de varias organizaciones obreras, algunas de las cuales señalaron que le brindaban su voto en “un deseo unánime para salvar los intereses de la clase trabajadora que han estado amenazados de sufrir un rudo golpe en las conquistas hechas hasta el presente bajo los gobernantes radicales que tuvo Tucumán.”¹⁶ O, como señalaron los obreros de la madera, porque ese candidato era clave en la “defensa de la democracia, de los derechos obreros y del pueblo trabajador.”¹⁷

Ambas administraciones provinciales (1935-1943) conformaron -junto a Córdoba y Entre Ríos- islas en un océano conservador. Ambas, asimismo, eran herederas de una larga tradición de diálogo y negociación con el mundo del trabajo que había caracterizado la historia provincial de gobiernos radicales.¹⁸ Por eso mismo, luego del interregno de exaltación política y represión que caracterizó a los primeros años de la década, la vuelta de la UCR al poder llegó acompañada de expectativas de cambios.

Nuevas fórmulas para viejos problemas

Las coyunturas de transición tienen una sutil ventana temporal donde nada está estructurado aún y las esperanzas se potencian. Por esa razón, los radicales asumieron sus mandatos acompañados de un aluvión de demandas sociales, particularmente obreras, que traslucían las expectativas generadas. En ese sentido, en la vocación de lucha por apoderarse simbólicamente de la voluntad popular que caracterizó a la UCR, la disputa por la lealtad de las clases trabajadoras era un pilar

¹⁶ Nota de la Unión General de Trabajadores de la Industria Azucarera, *La Gaceta*, Tucumán, 22/10/1938.

¹⁷ *La Gaceta*, 08/10/1938.

¹⁸ María Celia BRAVO, “El populismo radical en Tucumán en la década de 1920: conflictos azucareros y crisis política”, Alfredo BOLSI (comp.), *El complejo azucarero en Tucumán. Dinámica y articulaciones*, Universidad Nacional de Tucumán, 2002, CD ROM.

fundamental, ya que no les era extraña la idea de que gran parte de su fortaleza estaba en el voto de ese sector de la sociedad.¹⁹ Quizás por ello, Miguel Campero y su sucesor Miguel Critto hicieron, desde el inicio de sus gestiones, ingentes esfuerzos por presentarse como artífices de una política tendiente a favorecer a los más desprotegidos, por regular las relaciones entre el capital y el trabajo y por actualizar la "polvorienta" legislación obrera.²⁰

¿Qué demandaban los trabajadores y qué concepciones sostuvieron sus acciones? En conjunto, gran parte de los reclamos registrados en los pliegos de condiciones, las notas y las entrevistas remitían a un mismo lugar: las fallas en el control y en la aplicación de las leyes en vigencia y el déficit de las instituciones para canalizar las "aspiraciones de integración" y garantizar los derechos otorgados. A simple vista parece que los pedidos no habían cambiado demasiado de anteriores demandas. Sin embargo, una mirada más atenta devela que, por el contrario, se había modificado la forma y el modo de reclamar al Estado. A diferencia de los primeros años de la década, cuando los sindicatos provinciales, debilitados por la crisis y la represión, fueron llamados por el interventor uriburista para presentar sus demandas y ellos respondieron reclamando el cumplimiento de leyes, ordenanzas y pliegos y la libertad de

¹⁹ Luciano DE PRIVITELLIO, *Vecinos y ciudadanos. Política y sociedad en la Buenos Aires de entreguerras*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003. En la provincia, el arraigo popular de la UCR fue destacado por Leandro LICHTMAJER, "El radicalismo tucumano ante la irrupción peronista. Estrategias, cambios y continuidades (1942-1949)", Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Tucumán, 2007.

²⁰ Durante la gestión de Campero se sancionaron las siguientes leyes obreras: Decreto-Acuerdo N° 122 que declaraba obligatorio el salario mínimo de \$ 4,20 para las obras que se construyeran para el Estado; ley N° 1.721 de apertura y cierre del comercio, complementaria de la ley nacional N° 11.544; ley N° 1.569 que acogía en la provincia a la ley nacional N° 11.110 de jubilaciones de empleados y obreros de empresas particulares; Decreto N° 1.532 que otorgaba descansos semanales para conductores de automóviles particulares; ley nacional N° 12.205 (Ley de la silla, sancionada bajo el gobierno de Nogués, pero que entró en vigor durante la gestión de Campero). *Obras del Segundo Gobierno de Miguel M. Campero (1935-1939)*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Guillermo Kraft, 1939. Asimismo, en un marco de mejoras económicas e incremento de la obra pública, se lanzaron planes de vivienda obrera, de incorporación y comunicación de los suburbios con el área urbana, mejoramiento de los transportes, proyectos de asistencia médica para empleados/as, leyes de maternidad, se puso énfasis en el cumplimiento de normativas vigentes en la industria azucarera y se intentó reordenar el sistema educativo con una orientación destinada a la educación para el trabajo. El aumento de los recursos posibilitó también la actualización de los salarios de los empleados públicos, rebajados en 1931 y 1933. Miguel Critto, por su parte y continuando con la obra de Campero, pero también para soslayar las "desviaciones exageradas a la izquierda", propuso garantizar salarios racionales y condiciones humanas de trabajo optimizando las leyes de trabajo y procurando facilitar su aplicación mediante "penalizaciones efectivas que repriman rápidamente sus violaciones." Asimismo, planteó una justicia del trabajo "simple, rápida y gratuita para liberrar al obrero del intermediario". Proyectó también la formación de tribunales especiales y la transformación del DPT en tribunal para la solución de los conflictos obreros, habló sobre la creación de una sección de medicina del trabajo, la vigilancia en el cumplimiento del salario mínimo, su pago en moneda nacional, la supresión de las proveedurías y, en el contexto inflacionario de principios de los años '40, el abaratamiento de las subsistencias. Cfr. "Discurso de asunción del Dr. Miguel Critto", reproducido en *La Gaceta*, 21/02/1939. Durante el gobierno de Critto estuvieron en proyecto las leyes sobre procedimientos generales en el régimen de proveedurías, de conciliación y arbitraje, de procedimientos para la ley 11.729 y se reglamentó la Ley de trabajo a domicilio. Asimismo, sancionó una ley para dar cumplimiento al Laudo Alvear, pero fue declarada inconstitucional.

los presos, a mediados de los años '30 su reclamo central no era la observancia de las leyes, sino las fallas en el control, el incumplimiento de sus derechos. Estos desaires a los que los trabajadores habían estado acostumbrados, en definitiva, ponían en cuestión la importancia social de la clase obrera que las interpelaciones radicales intentaban consensuar y, por ello mismo, potenciaban la experiencia de explotación con el quiebre de los espacios de reconocimiento fraguados.²¹ En términos de Axel Honneth, la “gramática moral” de los conflictos sociales de la época no remitía sólo a la conquista material, no eran expresión directa de experiencias de necesidad y carencia económica, sino que fundamentalmente se sustentaban en “expectativas morales”, cuya falta era experimentada como una “afrenta”.

En efecto, el énfasis general de la lucha obrera se fue desplazando desde los sentidos comunes asociados a la miseria y la desocupación -que habían caracterizado los primeros años de la década- hacia el respeto y la ampliación de los derechos proletarios consagrados por ley. En el carácter de la reivindicación, y a tono con las nuevas administraciones -mucho más receptivas a la regulación y la intervención en las relaciones entre capital y trabajo-, la institución estatal y la norma dejaron de aparecer como ajenas al campo social y los espacios jurídicos comenzaron a ser concebidos como escenarios de prácticas que, en definitiva, forjaban comportamientos de consenso normativo y experiencias de respeto.²²

La certeza de que la desidia estatal era la causa del problema había estado muy presente en las alocuciones obreras y ese guante fue recogido por el gobernador quien hizo explícita su voluntad de remediar los inconvenientes. Miguel Campero había señalado antes de asumir su preocupación por este tema afirmando que la falta de control era, en realidad, una falencia importante del Estado y había declarado que “El cumplimiento de las leyes obreras se vincula(ba) con la adecuada organización del Departamento del Trabajo, al que hay que asignarle facultades que lo hagan un organismo capaz de dirimir los conflictos que se le presentan.”²³ En el mismo sentido, un año después de las declaraciones de Campero, el senador nacional radical Manuel García Fernández consideraba “indispensable que este año, ya saneadas las finanzas y encauzada la administración, se hagan cumplir estrictamente las leyes obreras y se oriente en un sentido más eficaz la acción del Departamento Provincial de Trabajo para que deje de ser un organismo burocrático.”²⁴ Posteriormente, Manuel Andreozzi, ministro de Critto y activo propagandista de temas vinculados a las condiciones de vida de la población trabajadora de la provincia, señaló: “Si el DPT ha de ser sólo una agencia de colocaciones, no interesa al gobierno. Si los obreros

²¹ Tomamos el concepto de “reconocimiento” elaborado por Axel Honneth, quien engloba en él tanto la distribución de beneficios como los efectos de las significaciones y las normas institucionalizadas sobre las posiciones relativas de los actores sociales, pensándolas como inseparables y señalando que las luchas sociales no deben pensarse desde el utilitarismo. Por ello rescata de Thompson la idea de las motivaciones extraeconómicas -morales- para la acción colectiva, exponiendo que una fuerza motivacional en las disputas sociales es el anhelo de estar incluido en la sociedad, de ser reconocido. Axel HONNETH, *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, Barcelona, Crítica, 1997; E. P. THOMPSON, *Tradición, revuelta...* cit.

²² Jacques REVEL, *Un momento historiográfico*, Buenos Aires, Manantial, 2005.

²³ Discurso de cierre de campaña de Miguel Campero, reproducido por *La Gaceta*, 08/12/1934.

²⁴ *La Gaceta*, 21/04/1936.

no han de tener aquí la efectiva solución de sus conflictos, tampoco interesa mantenerlo." Esta repartición debía "ser la oficina tutelar de los derechos obreros, a la par de un laboratorio en el que se recojan y utilicen las modernas iniciativas aplicables a nuestro ambiente de lo que se ha llamado con razón 'el nuevo derecho'."²⁵

De este modo, en la retórica de los funcionarios de la UCR se intentó dar forma, aunque con diferente criterio, a un Estado con "planificación social" y "función tutelar" que ambicionaba revertir la situación que hasta el momento habían venido mostrando los trabajadores: una desesperanza dolorosa respecto a posibles respuestas concretas y la evidencia de la carencia de expectativas sobre las demandas. Una idea que arraigaba en la doble experiencia del Estado "policial" de los primeros años de la década y del Estado "débil" y "flanqueado" del gobierno de Juan Luis Nougués hasta 1934.

Los gobiernos radicales realzaron como eje del Estado "tutor" al Departamento de Trabajo, que funcionó de fusible en la relación entre los sindicatos y el Estado.

Esta repartición, como toda oficina estatal, estaba siempre sujeta a los recursos escasos, a las dificultades para la acción y a las intervenciones y voluntad de los funcionarios. Y como ninguna otra oficina del Estado, la percepción respecto a que su funcionamiento dependía de la acción de sus funcionarios estaba muy arraigada entre los militantes sindicales, por ello sus empleados fueron objeto de crítica.²⁶ El presidente de la Sociedad de Empleados y Obreros de Comercio (SEOC), Bernardo Berenguer, apuntaba que era fundamental "colocar al frente de esa repartición a personas honorables, al completo servicio de las partes y no al de los intereses creados."²⁷ Por eso fueron recurrentes también las entrevistas de los dirigentes obreros con el gobernador para expresarle "el deseo de que el Departamento Provincial de Trabajo hiciera efectiva las multas que aplica,"²⁸ ya que el incremento de la cantidad de sanciones aplicadas -muchas de ellas resueltas por militantes sindicales enrolados como inspectores *ad honorem* del DPT- no se condecían con el bajo porcentaje de infracciones cobradas.²⁹

Muchas veces el control estatal fallaba donde existían vínculos políticos o personales entre los empleados y los empresarios y fueron varias las denuncias sobre condonación de deudas y "sospechas de afinidad política" realizadas por los sindicatos y los obreros, que impedían el correcto accionar de la repartición. De igual forma, en los debates de la legislatura se acusaba a esta institución de condonar la mayoría de las multas como arma de extorsión política, mientras que las *Memorias* del organismo daban cuenta de procedimientos dudosos en la recepción de denuncias.³⁰ El problema, según varias notas obreras, se centraba en la falta de sanciones

²⁵ *La Gaceta*, 10/03/1939.

²⁶ Desde 1930 hasta mediados de la década es posible seguir la acción del DPT según sus directores ya que las épocas de mayor actividad de la repartición estuvieron estrechamente vinculadas a la presencia de algunos funcionarios con voluntad de cambio. En todas las oportunidades, cuando terminó su mandato -por renuncia o traslado- volvió a generarse un manto de silencio sobre esa oficina.

²⁷ Declaraciones de Bernardo Berenguer, presidente de SEOC para *La Unión*, 10/11/1942.

²⁸ *La Gaceta*, 13/04/1940.

²⁹ *La Gaceta*, 15/06/1940. Mientras que en 1931 se aplicaron 91 multas, se cobró el 11,3% de ellas; en cambio, en 1939 se aplicaron 621, pero se pagaron sólo el 1,2%.

³⁰ *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Tucumán*, Año 1939,

o en “el perdón hecho sistemático en el Departamento Provincial de Trabajo (que) es el mejor conducto para viciar el ambiente relajado ya por el incumplimiento de las leyes obreras.”³¹

La racionalidad técnica de los empleados era puesta en cuestión desde diversos ángulos. Por un lado, se sospechaba sobre la posible venalidad de sus cargos; asimismo, se le demandaba “más cordura en sus actos”³² y también se criticaba su falta de capacidad operativa.³³ Sobre esto último, las *Memorias* del DPT se hicieron eco y destacaron las dificultades encontradas para la realización de su trabajo no sólo porque, y especialmente en épocas de zafra, su trabajo se multiplicaba y eran desbordadas sus posibilidades de acción, sino también porque carecía de facultades para imponer soluciones.³⁴

En la campaña, la situación era aún más compleja porque allí era la policía la encargada de hacer cumplir la legislación obrera y se mostraba muy poco eficiente para desempeñar la tarea asignada la cual, en numerosas oportunidades, era incompatible con su función de garante del orden público. Otras veces, el DPT justificó el incumplimiento de normas, como la prohibición de proveedurías, señalando que el Estado forzosamente debía tolerar ese problema de aparente transgresión legal, ya que en el fondo la práctica del endeudamiento no constituía “sino la intención de proporcionar elementos indispensables para el trabajador” y estaba tan arraigada que su extinción era compleja.³⁵

Tanto Campero como Critto ordenaron profundizar la vigilancia estatal en el campo, pero esta medida resultaba orgánicamente imposible sin una reforma del DPT. En las zonas azucareras, los inspectores actuaban frente a los rumores de conflicto o a pedido de las partes, pero en la medida en que este organismo no tenía función imperativa, la frecuente negación que los administradores de ingenio hacían del problema entorpecía sus posibilidades de intervención y también sembraba sospechas sobre las desmentidas de los obreros interrogados por los inspectores. Aunque en menor magnitud, en la ciudad sucedía algo parecido. Por ello, cuando Herminio Juárez, Eugenio Tula, Julio Décima, José Arturo Cabral, Simón Barrionuevo, José Nieva, Emilio Ledesma, Saturnino Suárez y Brígido Gramajo, todos ellos obreros de la fábrica de fideos de Filiberto y Dante Raimondo, concurren a *La Gaceta*, a fines de 1935, para desagrar públicamente a sus patrones dieron un ejemplo de las dificultades encontradas. La crónica lo relataba así:

p. 133. En las memorias del DPT se desestiman denuncias de violación de la ley 11.278 de pago en moneda nacional llegadas de la campaña. “Se desestimaron por estar viciadas de nulidad y haberse errado el procedimiento, en unas y en otras, por la manifiesta mala fe con que fueron levantadas.” *Memoria del Departamento Provincial de Trabajo*, Tucumán, enero de 1936.

³¹ Nota enviada por la Sociedad de Empleados y Obreros del Comercio al Ministro de Gobierno Dr. Norberto Antoni, reproducida en *La Gaceta*, 25/03/1936.

³² *El Orden*, 06/06/1935.

³³ La sede central del Departamento contaba con un director, un secretario, un médico inspector, un auxiliar de segunda, uno de tercera y cuatro de cuarta, un ordenanza, un inspector general, cuatro inspectores y tres auxiliares, los ocho últimos para el área inspección. La presencia estatal estaba circunscripta a los lugares más cercanos a la capital provincial. Existía una ley de 1933 que creaba una inspección regional del DPT en Concepción, pero en 1939 aún se seguía denunciando que tal repartición no existía. *La Gaceta*, 07/05/1939.

³⁴ *Memoria del Departamento Provincial de Trabajo*, Tucumán, enero de 1937.

³⁵ *Memoria del Departamento Provincial de Trabajo*, Tucumán, enero de 1936.

“Días atrás fueron entrevistados por funcionarios del Departamento Provincial de Trabajo los cuales les interrogaron sobre el salario que ganaban, horas de trabajo y otros datos, preguntas a las cuales contestaron verazmente. Al día siguiente, el propietario de la fábrica fue citado al Departamento Provincial de Trabajo donde se le expresó que sus obreros estaban descontentos y que había declarado percibir determinado salario, más bajo del que en realidad perciben. Los obreros aludidos manifiestan que el Departamento Provincial de Trabajo está equivocado y están dispuestos a ratificar sus primeras manifestaciones en cualquier oportunidad.”³⁶

Ejemplos como éste eran moneda corriente en los periódicos. Con frecuencia, grupos de obreros hacían pública mediante la prensa la rectificación de las declaraciones realizadas ante los inspectores del DPT dejando al descubierto los límites de la acción gubernamental. En definitiva, el Estado sólo podía otorgar un espacio de negociación pero, concordando con Juan Carlos Torre, durante los años ‘30, al interior de los lugares de trabajo los patrones continuaban manejando formas de organización y de autoridad tradicionales dificultando la inspección y el control.³⁷ Estas prácticas se inscribían en un ámbito privado quedando, en la mayoría de los casos, totalmente sujetas a la (poca) voluntad de una de las partes. Como señala Ernesto Bohoslavsky, existió una intención de diagramar y contener a la sociedad, pero que de esa voluntad política se hayan desprendido “aparatos estatales eficaces y correctamente financiados, es harina de otro costal.”³⁸

La tardanza en la gestión y la imposibilidad operativa de lograr el cumplimiento de las normas o la aplicación de sanciones eran problemas nucleares en la acción del Estado y allí radicaban muchos de los sentimientos de frustración expresados por los trabajadores. Muestras de ello abundaron, ya que si bien en numerosas oportunidades el Estado forzó a las patronales a concertar mejoras, terminado el conflicto los acuerdos no se cumplían, las leyes no se respetaban y la firma de un pliego de condiciones no garantizaba su acatamiento. Existieron pedidos reiterados de intervención al DPT por la inobservancia de acuerdos previos y hubo demandas que se repitieron en todas las peticiones del mismo sindicato y en un caso más extremo un pliego de condiciones fue devuelto por la patronal por “tener de faltas de ortografía.”³⁹

Los usos y costumbres en la dinámica de inspección y control propiciaban que todo intento de cambio que pretendiera transformar las relaciones laborales y mejorar las condiciones de trabajo modificando prácticas de explotación profundamente arraigadas no fueran tarea sencilla. Aunque al promediar los años ‘30 la acción del DPT fue volviéndose más enérgica y llegó incluso a citar patrones que no concurrían a las reuniones de conciliación enviando a la policía a traerlos por la fuerza, cada ley debía ser defendida con campañas, protestas y huelgas.

Martín Manso, director del DPT durante la gestión de Campero, comentaba en las *Memorias* de esa oficina:

³⁶ *La Gaceta*, 07/09/1935.

³⁷ Juan Carlos TORRE, “Interpretando (una vez más) los orígenes del peronismo”, *Desarrollo Económico*, vol. XXVIII, núm. 112, 1989.

³⁸ Ernesto BOHOSLAVSKY, “La incurable desidia...” cit., p. 113.

³⁹ *La Gaceta*, 17/01/1939.

“Los obreros sólo quieren ver en el Departamento del Trabajo lo que su creación implica, o sea la consagración de los derechos que les acuerdan las leyes sociales, y una garantía -de parte del Gobierno- en la defensa de sus intereses. Con este sazonado criterio, exigen soluciones inmediatas, sin reparar si el caso lo tutelan claramente las leyes, o si el Departamento tiene atribuciones para exigir al patrón el acatamiento de sus resoluciones.”⁴⁰

El funcionamiento del DPT, así como también la acción estatal en materia arbitral, se vinculaban con la existencia de un marco legal que les permitía actuar y regular los conflictos. Los diversos directores del DPT aseguraban que su debilidad radicaba en que su creación había sido realizada por decreto del poder ejecutivo y no por ley de la legislatura.⁴¹ Ese decreto no lo facultaba a ejercer acciones punitivas y su rol era sólo de “amigable componedor”. Por eso, hacia fines de la década, los dirigentes sindicales comenzaron a reclamar insistentemente un cambio en su estructura.⁴² Una modificación en el Departamento, como lo entendían los trabajadores y también los respectivos funcionarios de la repartición, permitiría transformar radicalmente las prácticas laborales y satisfacer las principales demandas obreras. En uno de ellos, la SEOC llegó a señalar:

“que la acción de esta repartición pública es totalmente nula, sin que llegue a justificar ni en parte la partida elevada por supuesto que para su sostenimiento fija el presupuesto de la provincia. Creemos que se impone una revisión total de esta oficina, dándosele por ley una nueva modalidad que le permita llenar una función social beneficiosa para la clase trabajadora, expuesta esta siempre al capricho y voluntad de la patronal que aleccionada por las deficiencias de la repartición aludida burla las leyes obreras con toda liberalidad.”⁴³

Esta nota contó con el aval de varios sindicatos que, en conjunto con el delega-

⁴⁰ *Memorias del Departamento Provincial de Trabajo*, Tucumán, enero de 1936.

⁴¹ El DPT fue creado en diciembre de 1917 bajo el gobierno del radical Bascary y su antecedente inmediato fue la Oficina de Estadística y del Trabajo, creada en 1913, durante el último gobierno conservador. Cfr. Departamento del Trabajo, *Leyes y Decretos. Mayo de 1919. Tucumán*, Talleres Gráficos de La Gaceta, 1919; *Boletín de la Oficina de Estadística y del Trabajo de la Provincia de Tucumán*, núm. 1 (1913), Buenos Aires, Cía. Sudamericana de Billetes de Banco, 1914.

⁴² Durante la década existieron varios proyectos con ambiciones de reformar la estructura orgánica y legal del Departamento, pero ninguno tuvo tratamiento. El proyecto mejor estudiado solicitaba la creación de un Consejo Superior de Trabajo, de conformación mixta, que controlaría el funcionamiento del DPT. Asimismo, sugería la creación de una instancia obligatoria de conciliación para todos los conflictos. Posteriormente se proyectó crear una Secretaría Judicial para asuntos del trabajo que canalizaría judicialmente las multas aplicadas por los inspectores del DPT. Nada de esto se realizó, pero se hicieron algunas enmiendas importantes como la adopción del Registro Único de Trabajo, la reglamentación de las anotaciones a cargo de los patrones conforme con las leyes nacionales 9.688, 11.317, 11.544 y 11.729 y provinciales 1.348 y 1.518 con participación obrera en los asientos para evitar abusos o anotaciones falsas. También se regularon las normas para la actuación de los inspectores del DPT, tendiente a evitar la invalidación de la multa por fallas en el procedimiento. Asimismo, se liberó del pago de sellado a los trámites laborales, se impidió la acción de intermediarios en ellos, se facilitó el procedimiento judicial para el cobro de indemnizaciones y los procedimientos burocráticos del organismo.

⁴³ Nota de SEOC al gobernador Miguel Critto, reproducida en *La Gaceta*, 20/02/1939.

do local de la CGT, decidieron "Dejar expresa constancia de que el Departamento Provincial de Trabajo por su estructura y procedimientos no ofrece garantía a los derechos de la clase trabajadora" y que, en consecuencia, "es un anhelo de los organismos presentes de que esta oficina pública sea reformada en forma tal que la clase trabajadora tenga intervención directa en los problemas que a ella le compete."⁴⁴ A partir de ese deseo de intervenir en lo "que le compete" se organizó una intensa campaña pro reforma del Departamento con actos y mítines y se barajó la idea de presentar un proyecto de ley orgánica para el DPT escrito íntegramente por los trabajadores. Incluso, en tono desafiante, los dirigentes llegaron a proponer eliminar el DPT por "la ineficacia del mismo y lo innecesario de su existencia" y ahorrarse "\$ 60.000 anuales" del presupuesto provincial.⁴⁵

A raíz de las falencias en el DPT, los dirigentes de varios gremios comenzaron a solicitar con cada vez más frecuencia la mediación directa del gobernador o del ministro de gobierno en los conflictos. Estas peticiones, generalmente bien recibidas, le valieron a los funcionarios en numerosas oportunidades la gratitud sindical. Incluso aquellos gremios más combativos, como el de la Construcción, tuvieron gestos de reconocimiento para con Campero, ya que sus dirigentes permitieron que luego de una gestión personal, la CGT le agradeciera "por ser este un gobernante excepcional y por la alta comprensión y el criterio democrático con que contempla y defiende los intereses de la clase trabajadora", siendo un "deber de conciencia expresarle su adhesión y quedar por lo tanto a la recíproca."⁴⁶

El mundo del trabajo ante nuevas perspectivas. La aparición de la política

¿Qué implicaba concurrir al despacho del gobernador -o del ministro de gobierno- a solicitarle su mediación? De la respuesta a esta pregunta podemos desprender algunas pautas de los sentidos atribuidos por las clases trabajadoras al rol estatal y a la práctica política que comenzó a articularse, especialmente, con la UCR en el segundo lustro de los años '30.

Como venimos señalando, el Estado como conjunto de personas no era una voluntad unívoca. La referencia del cambio de rumbo era el gobernador y su discurso había construido las expectativas y autorizado nuevos repertorios. Desde los proyectos, las arengas y algunas acciones, la actividad gubernamental respecto al problema obrero parecía ser intensa. Discursiva y simbólicamente se había comenzado a legitimar un nuevo rol social para los trabajadores y se habían abierto importantes canales de comunicación.

Es cierto también que había una brecha muy grande entre los discursos estatales y las prácticas reales, pero su intervención tuvo el propósito de constituir y regular formalmente los diversos sectores sociales a partir de una idea de orden social y

⁴⁴ Resolución de la reunión de los delegados de SEOC, Albañiles Cemento Armado y Anexos, Sociedad de Obreros Sastres, Sindicato de la Madera, Sindicato de Herreros de Obras, Sociedad de Oficiales Peluqueros y del miembro del Comité Confederal de la CGT, Emilio López, reproducidas en *El Orden*, 15/06/1939.

⁴⁵ Memorial enviado al gobernador de la provincia por la Federación Provincial de Trabajadores, reproducido en *La Gaceta*, 08/06/1939.

⁴⁶ Declaración del delegado de la CGT en una asamblea de albañiles. *La Gaceta*, 12/11/1938.

político diferente a aquel caracterizado por la explotación, el maltrato en los lugares de trabajo, la violencia y la represión. Por ello, señala Tulio Halperín Donghi que “cuando ese dispensador de tantos males que era el Estado pareció mostrar de pronto un rostro más benévolo” nada tenía de extraño que las prevenciones obreras se atenuaran rápidamente.⁴⁷

Un nuevo contexto exigió, entonces, una nueva estrategia de acción y agregación. Factores como la crisis del anarquismo y la orientación de la lucha obrera en función de la legislación laboral y social fueron fundamentales en este proceso. Los comunistas lo entendieron muy bien y contestando las críticas anarquistas, al promediar la década no sólo aceptaron, sino que también defendieron la mediación estatal explicando que había “que ser lo suficientemente flexibles como para aprovecharse de todas las coyunturas y sacar de ellas todo el beneficio posible, y no perder, por querer mantenerse en una rigidez absurda, todo lo ganado y todo lo que está por ganarse todavía.”⁴⁸

La flexibilidad en la estrategia obrera que les permitió leer los contextos también reacomodó su práctica política. Fue precisamente en la particular coyuntura de mediados de los años ‘30 cuando la coincidencia de gobiernos receptivos y cambios estructurales e ideológicos y políticos en las organizaciones sindicales potenciaron una nueva mirada sobre su rol social. Esta situación le permitió a gran parte de la dirigencia sindical reformular la estrategia al compás de los cambios de coyuntura para apuntalarse en ese lugar intermedio entre la demanda externa y la acción autónoma a través de la consolidación de un espacio de diálogo que permitiera gestionar frente al Estado las necesidades básicas, los derechos adquiridos y plantear, asimismo, las propias reivindicaciones.

En efecto, a partir de los nuevos vínculos entre sociedad y política edificados luego de la puesta en vigencia de la Ley Sáenz Peña, la trama de intereses se complejizó y sólo aquellos capaces de adquirir un perfil nítido como actores lograban sacar rédito de la disputa por los beneficios. Esto quería decir que únicamente aquellos que contaban con una organización corporativa podrían instalar con perspectivas de éxito su demanda en la arena pública.⁴⁹ Por ello, este reacomodamiento social impuso cambios en el terreno sindical que no fueron súbitos pero que, de alguna manera, transformaron las prácticas de lucha, de organización y de negociación, así como también su voluntad política. En esos términos, la mayor apertura estatal respecto a los problemas obreros permitió que, a través de sus instituciones y pasillos, los dirigentes entretejieran y enraizaran lugares de resistencia y de acción, en tanto allí se disputaban sus derechos, los beneficios económicos y las políticas. Frente a la imposibilidad de obtener soluciones a largo plazo de las autoridades y oficinas, era a través de la política como podrían obtener respuestas más amplias a sus problemas cotidianos disputando desde otro lugar la distribución de beneficios.

Por consiguiente, el giro emprendido por los gobiernos radicales, acompañado por el crecimiento y la reorganización sindical, dieron forma a varios ejes de acción

⁴⁷ Tulio HALPERÍN DONGHI, *La democracia de masas*, Buenos Aires, Paidós, 1999, p. 37.

⁴⁸ “El procedimiento táctico de aceptar la fórmula del Departamento Nacional de Trabajo nos acerca al triunfo”, *El Andamio*, Buenos Aires, año II, núm. 3, marzo de 1936.

⁴⁹ Tulio HALPERÍN DONGHI, *Vida y muerte de la República verdadera. 1910-1930*, Buenos Aires, Ariel, 2000.

que pronto se materializarían: el Estado como lugar para ir a buscar beneficios -para los trabajadores y las organizaciones-, como escenario donde se conformaban los espacios políticos sobre los que los sindicatos comenzaban a tener voluntad de apropiarse y como territorio a ocupar físicamente.

El primer eje, sobre el que venimos discuriendo, estaba directamente vinculado con el segundo, porque el reconocimiento -o la lucha por él- tienen un contenido político insoslayable y, en consecuencia, la politicidad del mundo sindical se nutrió de esas nuevas formas de demanda. En la construcción de un movimiento sindical, en la búsqueda del reconocimiento, el papel del Estado resultó fundamental porque esta institución fue, en última instancia, quien asignó, a través de su relación con cada grupo, el lugar social de cada uno y quien permitió también que se extendieran los límites del terreno concedido. Esta arquitectura discursiva, jurídica e institucional planteada a partir de la interacción Estado/sindicatos admitió y conformó al obrero organizado como un factor de poder con intereses genuinos y allanó sus caminos de inserción. Allí el diálogo, la posibilidad de acceder a un funcionario de alto rango, daba sentido a la "búsqueda de respeto" que es una arista de la lucha por el reconocimiento.⁵⁰

El vínculo con el Estado, asimismo, fue transformando el discurso y las prácticas de los dirigentes obreros. El ordenamiento jurídico e institucional del mundo del trabajo comenzó a establecerse como un elemento constitutivo de su cultura y su experiencia, conformando un nuevo eje de lucha sustentado en "una cultura de derechos" o "conciencia legal" que reforzaba el sentido de inclusión y de reconocimiento de los trabajadores frente a la explotación y el desamparo que los marginaba.⁵¹ Como señala Mirta Lobato, esa noción de derechos fue la que propició la demanda de ciudadanía social tan tempranamente como en los años previos al peronismo.⁵²

En este sentido, los dirigentes sindicales se apropiaron de ese campo legal, lo hicieron propio, lo articularon con su lenguaje y le dieron un lugar central en sus formas de lucha, en sus discursos y en sus prácticas. En esa coreografía de posibilidades entre Estado y sindicatos, en ese "campo de fuerza", las representaciones, las prácticas y las formas culturales fueron modelando una nueva dinámica. La novedad del camperismo, y posteriormente del gobierno de Critto, fue la edificación retórica y algunas veces práctica de un lugar de demanda donde los trabajadores podían acudir a solicitar ayuda. Lo nuevo fue, en definitiva, la consolidación de un escenario de juego donde las reglas iban siendo construidas sobre la base de la dinámica del vínculo y sostenidas por un marco de leyes en vigencia o demandadas.

⁵⁰ El concepto "búsqueda de respeto" es de Philippe BOURGOIS, *In search of respect. Selling crack in El Barrio*, New York, Cambridge University Press, 1995; y Cecilia CROSS, *Luchas, prácticas asociativas y procesos de vinculación política en la zona metropolitana de Buenos Aires: estudio de casos en cinco organizaciones territoriales vinculadas a la FTV*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2007.

⁵¹ El concepto "cultura de derechos" pertenece a Alexandre FORTES, "Nós do Quarto Distrito. A classe trabalhadora porto-alegrense e a Era Vargas", Tesis de Doctorado, Universidade Estadual de Campinas, 2001. Por su parte, el de "conciencia legal" es de Sally MERRY, *Getting justice and getting even: legal consciousness among working-class Americans*, Chicago, University of Chicago Press, 1990.

⁵² Mirta LOBATO, "El estado en los años treinta y el avance desigual de los derechos y la ciudadanía", *Estudios Sociales*, núm. 12, 1997.

En consecuencia, como señalamos previamente en el tercer eje, las acciones obreras no sólo comenzaron a involucrar al Estado como agente de negociación e intermediación, sino también como territorio físico. La aparición de los obreros agremiados en las oficinas gubernamentales -que en algunos casos, como en un conflicto de costureras, fue casi diaria- y los sitios de toma de decisiones impugnó en cierta forma la existencia de un terreno vedado a las clases populares. En esa misma tónica, la constante recurrencia a los despachos oficiales y áreas de deliberación transformó los espacios “sagrados” de la política en territorios de transacciones. Esto quedó igualmente reflejado en la presencia de trabajadores en las salas de la legislatura presionando a los diputados o senadores por la reglamentación o sanción de una ley.⁵³ El caso más notable fue el de la SEOC que, dispuesta a lograr la sanción del proyecto de ley de apertura y cierre del comercio, inició una gira por los despachos oficiales, envió notas a los bloques legislativos y se entrevistó con diputados nacionales, para quienes organizó un lunch.⁵⁴ Pero, como nota destacada, invitó a todos sus afiliados a concurrir a la legislatura el día en que ese proyecto era discutido y desde los balcones del edificio sus afiliados se convirtieron en “una barra” que intentó influenciar a los legisladores.

Durante los primeros años de la década, el escenario de violencia política que atravesó la provincia convirtió a la presencia de “barras” -grupos de agitadores que se aposentaban en los balcones del recinto legislativo- en una foto corriente de la trama política de la provincia. Por ello, al referirse a la acción de los afiliados mercantiles, la prensa recogió las mismas impresiones que otrora dedicaba a los grupos políticos allí parados. Las “barras” eran grupos de presión con intereses políticos claros y, por eso, la forma de instalar la demanda y presionar por ella que utilizaron los empleados de comercio permite inferir que, de alguna manera, comenzaron a reproducir repertorios de acción típicos de la práctica política de la provincia, lo que implicaba, también, un cambio en la percepción que sobre la disputa del juego de intereses tenían los dirigentes. En tal sentido, otra arista de esta forma de gestionar demandas se evidenció en las entrevistas que sindicatos como la SEOC o la Unión Ferroviaria realizaban con el gobernador en calidad de autoridad, pero también como jefe de un partido político -la UCR- para que sus diputados nacionales apoyaran proyectos de leyes obreras en debate en el Congreso Nacional.

Sobre esta práctica cada vez más arraigada, el dirigente socialista Jacinto Oddone había señalado despectivamente: “¿Para qué fastidiarse en sostener huelgas, si con una visita a algún personaje influyente se podía arreglarlo todo? Ahora había gremios

⁵³ En Tucumán, las leyes emanadas del poder legislativo nacional debían ser reglamentadas a los efectos de adecuar su aplicación al territorio provincial y esto demoraba muchas veces su puesta en vigencia. Si bien algunas se reglamentaban por decreto, la mayoría debía esperar a ser tratadas y su implementación demoraba meses e incluso años. Al respecto, el poder ejecutivo envió un proyecto en julio de 1937 que, aunque no se trató, tendía a agilizar este procedimiento facultando al DPT para que dé aplicación hasta tanto se reglamente. *Memorias del Departamento Provincial de Trabajo*, Tucumán, enero de 1938.

⁵⁴ Este gremio reproducía el modelo de acción sostenido en la convicción de que los problemas se solucionarían con leyes gestionadas a través de reclamos pacíficos. La estrategia de vínculos sociales que se desplegaba a través de invitaciones, lunch y agasajos a legisladores nacionales y provinciales y el envío constante de notas y petitorios a las autoridades fue un rasgo sobresaliente de la SEOC.

(en otros tiempos ninguno se habría acercado por nada del mundo a los enemigos de la clase trabajadora), que se dirigían 'a todos' los legisladores para conseguir sus mejoras."⁵⁵ La misiva tenía un tono crítico muy marcado, pero daba cuenta de una nueva forma de acción sindical que estaba instalándose con fuerza.

Sin embargo, estas prácticas, conversaciones y negociaciones eran posibles gracias a que a través de sus discursos y acciones el Estado -y su gobierno- habían validado el rol social de los trabajadores y sus instituciones de clase. La cotidianidad y frecuencia con la que grupos de obreros se dirigían al despacho oficial fue desenredando los desaires a los que los trabajadores habían estado acostumbrados y, en definitiva, la sensación de "amparo estatal" les permitió intervenir públicamente de un modo legítimo en un escenario de representaciones burdas sobre su agencia.⁵⁶ Al mismo tiempo, los trabajadores, con su intervención pública contribuyeron a su propio fortalecimiento y redefinieron sus propias bases de legalidad y legitimidad.

El Estado se mostró ostensiblemente de puertas abiertas para las entidades gremiales y éstas presionaron para extender esa frontera, para ampliar más allá los límites de lo "justo" o de lo socialmente demandable. Por su parte, el Estado bosquejó, al mismo tiempo, las fronteras de lo posible no abandonando los instrumentos de control que marcaron los términos de la tolerancia, ya que durante los gobiernos radicales existieron detenciones, restricciones para el uso del espacio público, prohibiciones de reuniones e intervenciones policiales.

Por ello, los cambios no fueron radicales, sino parte de un proceso de contención de antagonismos sociales que fue perfectamente compatible con la intervención social constructiva que caracterizó a los gobiernos radicales. Esta situación, que parece desdibujar la trama tradicional del conflicto de clase, sin embargo, encontró sentido en la forma en la que las clases coexistieron dentro de un marco social o campo de fuerzas establecido por *los de arriba*, pero donde los horizontes de demanda pudieron ser expandidos a partir de cambios que, en el caso de la década del '30, reconocieron una doble direccionalidad, de arriba hacia abajo y viceversa. En definitiva, la trama del conflicto de clase se abrió hacia un repertorio más complejo de intereses donde política y poder marcaron una impronta significativa.

Este proceso puede cerrarse a fines de 1942 cuando, tras los conflictos en el Colegio Electoral para definir el nuevo gobernador de la provincia y la amenaza de intervención federal, los dirigentes obreros se presentaron en el despacho de Miguel Critto y le pidieron explicaciones esgrimiendo que "había llegado la hora de escuchar a la clase obrera y de consultarla en los actos de gobierno."⁵⁷ El mandatario los invitó, entonces, a enviar un delegado obrero para que fiscalizara la elección en el Colegio Electoral y reforzó, con ese gesto, su posición como importantes referentes

⁵⁵ Jacinto ODDONE, *Gremialismo proletario argentino*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1956. Halperín Donghi entiende que la indignación de este dirigente socialista tenía sus raíces en la creciente importancia que el movimiento sindical estaba adquiriendo durante los años '30 en la política nacional lo que convertía a sus dirigentes en portadores de una omnipotencia que no favorecía la verdadera lucha de clases. Tulio HALPERÍN DONGHI, *La República imposible, 1930-1945*, Buenos Aires, Ariel, 2004.

⁵⁶ Mirta LOBATO, "Lenguaje laboral y de género en el trabajo industrial", Fernanda GIL LOZANO, Valeria PITA y Gabriela INI (dir.), *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX*, Buenos Aires, Taurus, 2000.

⁵⁷ *La Unión*, 06/12/1942.

sociales y políticos.

La dinámica de la relación y los límites del reconocimiento. A modo de cierre

Por todo lo expuesto es lícito afirmar que el lugar asignado por los trabajadores tucumanos al Estado a partir de 1935 no era simplemente el de un “vital mecanismo de apelación frente a la hostilidad patronal.”⁵⁸ Si bien, como señala Joel Horowitz, “muchos empleadores continuaban prefiriendo no tratar con los sindicatos, lo que hacía necesaria para los trabajadores al menos la neutralidad del Estado, cuando no su intervención activa”,⁵⁹ es también cierto que esa intervención se reclamó, en la mayoría de los casos, en términos de derechos violados y no como garantía externa para la negociación. La apertura estatal respecto al mundo de los trabajadores comprendió mucho más que un resguardo para las negociaciones y tuvo un efecto mucho más profundo sobre la clase obrera. Sus instituciones, sus agentes y sus acciones tuvieron una influencia cultural ineluctable en la medida en que concertaron formas de regulación por las cuales las relaciones de producción -y de reproducción- debían estar organizadas.

Sobre este campo de fuerza, en términos de la metáfora thompsoniana, mutuamente el Estado y los sindicatos fueron modelando sus formas de acción, sus interacciones y prácticas donde se articularon las esperanzas, los intereses y los deseos de los actores que intervinieron.⁶⁰ En las oficinas estatales se construyó una plaza donde las tácticas, las estrategias y las argucias de los dirigentes crearon vínculos, relaciones, expectativas y experiencias. En un contexto de lucha donde la mayoría de los pliegos presentados a la patronal comenzaba demandando el reconocimiento del sindicato, algo de esta repentina “legalidad” otorgada por el nuevo gobierno comenzó a modificar los repertorios tradicionales y quebró definitivamente la táctica del “repliegue a la defensiva” que había caracterizado los primeros años de la década.⁶¹ Calles y oficinas fueron escenarios de acción cada vez más frecuentes para la búsqueda de beneficios porque si bien simbólicamente existía un nuevo lugar social, nadie regalaba nada y el Estado avanzaba hasta donde los patrones lo permitían o hasta donde su estructura institucional lo avalaba.

Sobre esta construcción jurídica e institucional que admitió y conformó a los obreros organizados como un factor de poder con intereses genuinos, en la mayoría de las ocasiones ellos respondieron adecuando su discurso y sus prácticas al nuevo escenario propuesto y en ese tránsito emprendieron un camino que consolidó su vocación de intervenir en política. En este escenario que invitaba al diálogo y los reconocía como participantes del juego, los trabajadores buscaron estrategias que les permitieran imponer sus demandas sin perder legitimidad intentando mantener

⁵⁸ Joel HOROWITZ, “Ideologías sindicales y políticas estatales argentinas. 1930-1943”, *Desarrollo Económico*, vol. XXIV, núm. 94, 1984.

⁵⁹ Joel HOROWITZ, “El movimiento obrero”, Alejandro CATARUZZA (dir.), *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Colección Nueva Historia Argentina, t. VII, Buenos Aires, Sudamericana, 2001, p. 249.

⁶⁰ E. P. THOMPSON, *Tradición, revuelta... cit.*

⁶¹ *Tierra Libre. Órgano oficioso de la Federación Local y de las organizaciones del norte*, 2ª. época, año 7, núm. 24, enero de 1935.

el equilibrio entre sus diversas articulaciones sociales, sus alianzas, sus intereses y lo "políticamente posible" en el momento histórico. En definitiva, estaban comenzando a constituirse como legítimos demandantes y a participar presionando por instalar políticamente su agenda.